



ANEXO 1
BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL

“Referidos Junio”

En Santiago de Chile, a 13 de junio de 2024, comparece don José Gabriel Carrasco Quiroz, cédula de identidad N°15.374.837-3, en representación de la sociedad **LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.**, RUT N° 76.965.744-4, en adelante también la “Emisora”, todos domiciliados en General Calderón N°121, piso 12, comuna de Providencia, Santiago, quienes vienen en establecer el presente Anexo a las Bases de la campaña “Referidos Junio”, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas siguientes:

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

Cláusula Primera: Antecedentes.

- (i) Con fecha 27 de mayo de 2024, **LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.** estableció las bases de la campaña promocional “Referidos Junio” (“Bases”), las cuales se encuentran íntegramente publicadas para conocimiento de los consumidores, en el sitio institucional de la Emisora, www.tapp.cl
- (ii) En el capítulo “IV.- Vigencia. Cuarto: Plazo de vigencia de la Promoción” de las citadas Bases, se establece que: “La presente campaña promocional estará vigente y se aplicará entre los días 5 de junio de 2024 hasta el día 14 de junio de 2024, ambas fechas inclusive.
- (iii) Asimismo, en las ya referidas Bases se contempla la facultad del Emisor de modificarla en forma total o parcial.

II.- OBJETIVO.

Cláusula Segunda: De acuerdo a lo señalado en la cláusula primera precedente, por el presente instrumento, Los Andes Tarjetas de Prepago S.A., actuando a través de su representante legal ya individualizado, viene en modificar las Bases, extendiendo la vigencia de la promoción hasta el día 31 de junio del 2024.

Por lo expuesto, se reemplaza íntegramente el capítulo “IV.- Vigencia. Cuarto: Plazo de vigencia de la Promoción” por el texto siguiente:

IV.- VIGENCIA.

Cuarto: Plazo de vigencia de la Promoción.

La presente campaña promocional estará vigente y se aplicará entre los días 1 de junio de 2024 hasta el día 30 de junio de 2024, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de ello, se deja expresa constancia que Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. establece como monto destinado para la ejecución de la presente campaña promocional, la suma total de \$80.000.000.- (cuarenta millones de pesos).

De este modo, la cantidad de abonos a realizar a los participantes por el beneficio establecido en el punto 2 del artículo tercero anterior complete la cantidad de dinero ya referida, por ese sólo hecho terminará la vigencia y aplicación de la Promoción. A mayor abundamiento, la Promoción estará vigente hasta la hora del día en que se proceda a completar la suma establecida en el párrafo anterior en abonos o hasta el día 14 de junio



de 2024, lo que ocurra primero, circunstancia que será informada a público a través de los canales oficiales de Tapp que tenga habilitados en redes sociales.

Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. de manera unilateral y a su exclusivo arbitrio podrá modificar, poner término o prorrogar la vigencia de la presente promoción por el tiempo que estime conveniente; bastando como suficiente publicidad de dicha prórroga la permanencia de referencias a ella en el sitio web www.tapp.cl, redes sociales o en otro afiche e impresos que hagan alusión a la misma.

III. PARTE INTEGRANTE.

Cláusula Tercera: Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. declara que el presente Anexo forma parte integrante de las Bases y en todo lo no expresamente modificado por este instrumento, regirán plenamente las condiciones establecidas en las mismas.

IV. PUBLICIDAD DEL ANEXO.

Cláusula Cuarta: Copia fiel del presente Anexo estará a disposición de los consumidores en las oficinas de Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. y/o publicadas en el sitio web www.tapp.cl.

V. PERSONERÍAS.

Cláusula Quinta: La personería de don José Gabriel Carrasco Quiroz para representar a **LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.**, consta en la escritura pública de fecha 14 de febrero de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal.

VI. LEGALES.

Cláusula Sexta: Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl.

José Gabriel Carrasco Quiroz
Gerente General
p.p. **Los Andes Tarjetas de Prepago S.A.**